ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1 Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63

CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria) CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022

Provincia de Las Palmas http://www.aguimes.es

ANUNCIO

El Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino, del puesto de trabajo de Tesorería e Intervención, reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subescala de Intervención y Tesorería, sin distinción de categoría y lista de reserva, en sesión celebrada 30 de agosto, adoptaron los siguientes acuerdos:

"1.- Calificación definitiva primer ejercicio.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones a los resultados provisionales del primer ejercicio y no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda elevar a definitivas las calificaciones del primer ejercicio, que son las siguientes:

CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICA-CIÓN
179	JIMÉNEZ PÉREZ	CARMEN YESICA	***7225**	13,20
175	MAYOR ROCHA	ALEJANDRO	***6579**	3,30
174	RODRÍGUEZ QUINTANA	MARÍA DEL PINO	***7090**	7,10
173	ROSADO CONTRERA	MIGUEL ÁNGEL	***5831**	10,22
178	MARTEL SANTANA	ALFONSO	***0409**	7,75

Conforme a lo establecido en las bases, para superar el presente ejercicio será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10,00 puntos. Es decir, lo han superado doña Carmen Yesica Jiménez Pérez (13,20) y don Miguel Ángel Rosado Contreras (10,22). Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

2.- Segundo ejercicio, caso práctico.

Se acuerda celebrar el segundo ejercicio, caso práctico, el **1 de octubre de 2021, a las 10,00 horas** en la sede del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, sita en calle Dr. Joaquín Artiles, número 1.

3.- Instrucciones para el desarrollo del segundo ejercicio, caso práctico.

Se acuerda aprobar las siguientes,

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO PARA LA CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN.

1.- NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA.

El ejercicio se celebrará el **jueves 1 de octubre de 2021, a las 10,00 horas en la** sede del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, sita en calle Dr. Joaquín Artiles, número 1, Agüimes.

- Los aspirantes accederán por la puerta trasera ubicada junto a las oficinas de la Policía Local.

- Los aspirantes deberán identificarse con su DNI, carnet de conducir o pasaporte en vigor en el momento del llamamiento.
- Los aspirantes indicarán en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **mascarilla quirúrgica ó FFP2**, no se permitirá el acceso a las instalaciones sin la misma.
- Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico (incluido smartwatch). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros, etc.) en el suelo junto a su mesa.
- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un sobre que contendrá 2 etiquetas identificativas con código oculto y una cuartilla para cumplimentar sus datos personales.
- Una de las etiquetas con el código oculto se fijará en la cuartilla en la cual deberá cumplimentar sus datos personales. Una vez cumplimentada esta, se introducirá en un sobre que custodiará el Tribunal debidamente cerrado.
- El otro código oculto deberá fijarse en el ejercicio de desarrollo en el lugar para ello habilitado.
- Los códigos no podrán en ningún caso rasparse o hacerse visible de cualquier modo por el aspirante, ya que la corrección se llevará a cabo de forma anónima y sin conocimiento del código que se corrige.
- El sobre conteniendo la identificación de los aspirantes quedará custodiado por el Tribunal y será firmado en la solapa por los miembros del Tribunal. El referido sobre solo podrá abrirse en sesión pública tras la corrección anonimizada de los ejercicios.
- No se podrá firmar, indicar nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en el examen distinta de las necesarias para contestar al ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación.
- Iniciada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar el recinto hasta que proceda a la entrega del ejercicio al Tribunal.
- A la finalización de la prueba el aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitado al efecto.
- El Tribunal acto seguido procederá a la corrección del ejercicio y una hora después de terminado el mismo, en acto público en el mismo lugar en el que se celebre la prueba, procederá al acto de apertura del sobre que contiene los códigos de identificación.
- Los aspirantes una vez publicada la calificación provisional del ejercicio dispondrán de un plazo de tres días hábiles, para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.
- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.
- El Tribunal Calificador está facultado para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.

2.- DISPOSICIONES RELATIVAS AL SEGUNDO EJERCICIO (CASO PRÁCTICO):

El ejercicio, conforme a lo previsto en la Base 10.1 b) Constará de dos partes.

La primera de ellas, la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relativos a tareas propias de la función a desarrollar. La segunda, el desarrollo de un supuesto práctico que versará sobre las tareas propias a desarrollar por quien desempeñe el puesto.

Para la resolución de este ejercicio se dispondrá de un máximo de dos horas (120 minutos), pudiendo el aspirante auxiliarse de textos legales. La puntuación máxima de este ejercicio será de 20 puntos, empleando dos decimales. Cada una de las partes se puntuará sobre 10 puntos, debiéndose obtener al menos 5,00 en cada una de ellas para superar este ejercicio. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Se acuerda aplicar un descuento por cada falta de ortografía de 0,10 puntos, permitiendo un máximo de 10 faltas de ortografía. Quien supere este límite se considerará suspendido.

El ejercicio se deberá desarrollar teniendo en cuenta la legislación vigente en el momento de realización de la prueba.

Se informa a los aspirantes que el ejercicio práctico se desarrollará en ordenador, que dispone de las herramientas de Microsoft Office, Word y Excell. Finalizado el ejercicio lo imprimirá en un equipo informático habilitado al efecto en el lugar en que se desarrolle la prueba. Para ello,

El ejercicio deberá realizarse respetando el siguiente formato:

Fuente: Arial

Tamaño de Fuente: 12

Interlineado: 1,50

Sangría de primera línea: 1

Se tendrá en cuenta en la corrección el cumplimiento del formato facilitado, entendiéndose que con ello se garantiza el anonimato de los aspirantes. Por tanto su incumplimiento se considerará a su vez incumplimiento de las instrucciones facilitadas por el Tribunal, en el concreto apartado, que dice:

"No se podrá firmar, indicar nombre ni apellidos, <u>ni efectuar ninguna marca o señal en el examen distinta de las necesarias para contestar al ejercicio</u>, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación."

3.- MATERIAL A UTILIZAR Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Se acuerda que serán de aplicación las siguientes medidas para la prevención e higiene frente a la COVID-19:

- No podrán acceder al lugar del examen aquellas personas con síntomas compatibles con el COVID-19, aquellas a las se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Uso obligatorio de las mascarillas quirúrgicas o FFP2 durante todo el tiempo de realización de la prueba. Es importante hacer un uso correcto de la misma. Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla.
- Se tomará la temperatura en la zona frontal con termómetro de infrarrojos a los aspirantes que vayan a acceder al lugar de la realización del examen. Una vez comprobado que la temperatura corporal no iguala o excede de 37,5 ºC se podrá acceder al recinto. En caso de que la temperatura sea igual o superior a 37,5 ºC el aspirante deberá abandonar lo antes posible las instalaciones.
- Los aspirantes, deberán en todo momento, mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- A disposición de quienes accedan al lugar del examen habrá gel hidroalcohólico, del que deberán hacer el correspondiente uso.
- No se podrá compartir material entre los aspirantes, por lo que cada uno deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.
- Se controlará la entrada y salida del recinto, evitando que se formen aglomeraciones.
- El inmueble donde se realizará la prueba será desinfectado con carácter previo a la realización de la misma, y organizado para permitir mantener la distancia de seguridad durante la celebración de la prueba
- El inmueble donde se desarrolle la prueba estará ventilado. Si es posible se procederá a la ventilación natural a través de apertura de ventanas antes y durante la realización de la prueba. En caso de utilizar sistemas de climatización, estos no realizarán recirculación del aire, sino que funcionarán con aire externo.
- Los elementos de deshecho (mascarillas, pañuelos de papel, etc.) se depositarán en una papelera con tapa habilitados a tal efecto.
- Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria, ocasionada por la COVID-19, así como las que puedan ser adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo."

Publíquese en el Tablón de anuncios y página web municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1 — Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63

CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria) — CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022

Provincia de Las Palmas — http://www.aguimes.es

En la Villa de Agüimes a fecha de firma electrónica.

La Presidenta,

MENDEZ PERERA MARIA DEL PINO ****316**

Firmado digitalmente por MENDEZ PERERA MARIA DEL PIN****316** Fecha: 2021.09.03 13:58:02 +01'00'

María del Pino Méndez Perera